



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 102-2015-SERNANP

Lima, 28 MAY 2015

VISTO:

El Memorandum N° 0615-2015-SERNANP-DGANP de fecha 18 de marzo de 2015, el Informe N° 0105-2015-SERNANP-OA-RRHH de fecha 25 de mayo de 2015, respecto a la solicitud de goce de vacaciones del señor Carlos Sánchez Rojas, quien ejerce como Jefe del Parque Nacional Tingo María y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la información consignada en los documentos del visto, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones del Jefe del Parque Nacional Tingo María, señor Carlos Sánchez Rojas; en virtud al descanso vacacional que hará efectivo dicho servidor público;

Que, conforme a lo indicado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 0105-2015-SERNANP-OA-RRHH, resulta procedente otorgar el descanso vacacional solicitado por el Jefe del Área Natural Protegida señalada en el considerando precedente. En ese sentido, resulta necesario encargar a la persona que ejercerá las funciones de Jefe, durante el periodo vacacional del referido servidor;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP, y;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar temporalmente la Jefatura del Área Natural Protegida Parque Nacional Tingo María, a la señora Bessy Cobos Panduro, desde el 01 de



junio al 20 de junio de 2015, por uso del descanso vacacional solicitado por el Jefe de dicha Área Natural Protegida, el señor Carlos Sánchez Rojas.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a los señores Carlos Sánchez Rojas, Bessy Cobos Panduro, la Oficina de Administración y la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de esta Resolución en el portal institucional: www.sernanp.gov.pe.

Regístrese y comuníquese.



Nonally Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

